



ACUERDO REGISTRADO BAJO EL N° 317 /22

En Rawson, capital de la provincia del Chubut, a los 30 días del mes de de Septiembre dos mil veintidós, reunidos en Acuerdo Ordinario, los miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia; y

VISTO: El Expediente N° 39474/2020: “POLICIA DE LA PROVINCIA S/RENDICION DE CUENTAS SAF 21 FF 358 FONDO APOORTE ESPECIAL LEY VII N° 42 (ANTES LEY 5616) EJERCICIO 2020.” y

CONSIDERANDO: Que los responsables han presentado las rendiciones de cuentas del Ejercicio 2020 de la Fuente de Financiamiento 358 FONDO APOORTE ESPECIAL LEY VII N° 42 (ANTES LEY 5616) del SAF 21 Policía de la Provincia.

Que con fecha 19 de septiembre de 2022, la Relatora Fiscal produce su Informe Interno, previsto en el Art. 33 de la Ley N° V-71.

Que el Contador Fiscal ha verificado las cuentas rendidas en sus aspectos formal, legal, contable, numérico y documental y se expide de acuerdo a los términos del mismo Art. 33 de la Ley N° V-71. Y, así solicita la aprobación de las rendiciones de cuentas en cuestión.

Por ello, **EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:**

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas del Ejercicio 2020 presentadas por los responsables de la Policía de la Provincia – SAF 21 – de la Fuente de Financiamiento 358 FONDO APOORTE ESPECIAL LEY VII N° 42 (ANTES LEY 5616), en tanto expresan razonablemente la legítima ejecución de los montos otorgados, por la suma de pesos CIENTO CINCO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y TRES CENTAVOS (\$ 105.332.345,53).

Declarándolos libres de responsabilidad.-

Segundo: Notificar al Contador Fiscal actuante, Fiscalía N° 9 y a los responsables.

Tercero: Regístrese y oportunamente ARCHIVESE.-

Presidente Cra. Liliana Underwood
Vocal Cr. Sergio Camiña
Vocal Dr. Martin Meza
Vocal Cr. Antonio Cimadevilla
Ante mi Dra. Irma Baeza Morales